

## MASAS PATRIMONIALES

En relación a las subdivisiones de las masas patrimoniales la NIC número 1 (revisada en 2007 y modificada en 2010) establece que los activos corrientes y no corrientes y los pasivos corrientes y no corrientes deben presentarse como clasificaciones separadas en el estado de situación financiera, excepto cuando la presentación en función del grado de liquidez proporcione información fiable y más relevante, en cuyo caso, la entidad presentará todos los activos y pasivos ordenados atendiendo a su liquidez. No obstante, tratándose de entidades con actividades diversas puede resultar necesaria una base de presentación mixta.

Las *masas patrimoniales corrientes* corresponden a los activos y pasivos que surgen del propio ciclo normal de explotación, que no es más que el período de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en efectivo. Con carácter general, el ciclo normal de explotación no excederá de un año, y cuando no resulte claramente identificable se asumirá que es de un año.

La *parte no corriente* del balance comprende el resto de elementos patrimoniales que se asocian al largo plazo, los que determinan su función en la participación de la empresa en un plazo superior al ciclo de explotación.

El PGC define el ciclo normal de explotación como el periodo de tiempo que transcurre entre la adquisición de los activos que se incorporan al proceso productivo y la realización de los productos en forma de efectivo o equivalentes al efectivo, y establece que cuando el ciclo normal de explotación no resulte claramente identificable, se asumirá que es de un año. La mayoría de las empresas consideran que su ciclo de explotación es de un año, un ejercicio económico. No obstante, se pueden encontrar empresas, por ejemplo una zapatería, que pueden diferenciar dos ciclos normales de explotación en el mismo ejercicio, verano e invierno, por ser distinta la mercancía. Igualmente, las empresas constructoras pueden establecer un ciclo de explotación de dos años, por ser ese el tiempo que se tarda desde que comienza la obra de un inmueble hasta que se entrega a los clientes.